ANALISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
Con miras al logro en general de los objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales, la Alcaldía del Municipio de Fredonia, en aras de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo *POR AMOR A FREDONIA*, **PROGRAMA** FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO**.** en el Objetivo del Desarrollo Sostenible – ODS: ODS 16: Paz, justicia, e instituciones sólidas.

El proponente que resulte ganador del presente proceso de selección debe contar con la capacidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca un servicio acorde con las debidas especificaciones y servicios que requiera la entidad y la población objeto.
Para la definición de estos se tendrán en cuenta:
1. El proveedor deberá entregar de manera oportuna los elementos descritos en las obligaciones especificas pactadas.
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
5. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el Oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
9. Aportar las garantías en caso de que se requieran y que sean establecidas para la ejecución del presente contrato.

Aspecto Regulatorio
El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.
El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.
Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía elaborará un estudio previo.
Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, solo se tendrá en consideración el factor ***precio***
De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de consultoría, habida cuenta de la

entrega que realizará el contratista del informe de avalúo requerido por la entidad para la posterior enajenación de la Escultura., a la luz de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015
Fundamento legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 295 Manual de Contratación del 19 de septiembre de 2017.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

Identificación del proceso en estudio:
Objeto del contrato: AVALÚO DE UNA OBRA DE ARTE REALIZADA POR EL MAESTRO RODRIGO ARENAS BETANCOURT PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DE ADQUISICION DE LA ESCULTURA BOLIVAR CONDOR DEL ESCULTOR RODRIGO ARENAS BETANCUR
Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de este contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de septiembre de 2026 sin exceder la vigencia fiscal.
Valor del Presupuesto: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000)
HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS
Para estimar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones de la referencia del objeto contractual, pero solo fue allegada una cotización. El municipio de Fredonia no cuenta con procesos de vigencias anteriores similares.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)
La actividad a identificar, AVALÚO DE UNA OBRA DE ARTE REALIZADA POR EL MAESTRO RODRIGO ARENAS BETANCOURT PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DE ADQUISICION DE LA ESCULTURA BOLIVAR CONDOR DEL ESCULTOR RODRIGO ARENAS BETANCUR, se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Teniendo presente que solo allego una cotización para el objeto a contratar, dado que no es tan disponible la capacidad de dicho perfil en el mercado, acorde al perfil necesario del conocimiento en arte y patrimonio y con el cumplimiento de los certificados para ello.
El costo de los servicios incluye además del costo, los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.
No se cuenta con más cotizaciones teniendo en cuenta que no fueron allegados el sector del comercio en su momento.

PRESUPUESTO OFICIAL

En la definición del valor aproximado del servicio a prestar, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.
El Municipio de Fredonia identificó los proveedores y costos relacionados, así mismo se tomaron en cuenta algunos de los valores del servicio del avalúo, se solicitaron cotizaciones, de las cuales fue allegada una a nombre de Hermes Forero Cortés y Álvaro Carmona bajo avaluador de obra de arte, conforme las necesidades evidenciadas.
IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaria de Hacienda Municipal.

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA

Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Anciano	4% del valor total del contrato	4% del valor total del contrato

El servicio que pretende satisfacer las necesidades del objeto contractual y la Secretaria de Bienestar Social, donde se considera parte del sector de servicios, que requiere proponentes con experiencia, idoneidad, entre otros.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	YORLEDY VASQUEZ MESA
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	21.739.455
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	